

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Per un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

A número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
D. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 18 de Noviembre de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 5.146.

Jefatura de Obras públicas

DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Villalón a Villoldo, cuyo presupuesto es de 83.724 pesetas 83 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.187 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y

disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.
Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

362

Núm. 5.147.

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, cuyo presupuesto es de 66.589 pesetas 96 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, núm. 4, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

363

Núm. 5.148.

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Villalón a Albiros, cuyo presupuesto es de 78.253 pesetas 83 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, núm. 4, el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

364

Núm. 5.101.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se ha hecho el nombramiento

de Maestro interino provisional siguiente:

Don Emilio F. Seco, para Valladivero (Olmedo).
Valladolid, 14 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 5.130.

Melgar de arriba.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Melgar de arriba, a 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 5.133.

Tiedra.

El Ayuntamiento pleno tiene aprobados el pliego de condiciones y presupuesto para contratar, mediante subasta, la obra de ampliación del Cementerio Católico y construcción de un departamento para el Cementerio civil y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio próximo pasado, se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el término de diez días, a contar desde su publicación, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la celebración de dicha subasta.

Tiedra, 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 5.125.

Velascálvaro.

Los días 20, 21 y 22 del mes actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la cobranza del 1.º y 2.º trimestres sobre el reparto de utilidades del corriente ejercicio por el recaudador nombrado por este Ayuntamiento, empezando a las nueve de la mañana y terminando a las dos de la tarde de cada día.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas y evitarse los apremios marcados por la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Velascálvaro, 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Miguel Sáez.

Núm. 5.131.

Villafrechós.

Aprobados por el señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia los expedientes de transmisión de dominio de fincas urbanas incluidas en el registro fiscal de este distrito, referentes a Juan Zancada Lozano, Román Espeso Ferreras y Teodomiro Herreras Carranza, para dar baja a Silvestre Pular Ronchas, a María González Rodríguez y Demetrio Girón Mateos, respectivamente, se pone en conocimiento de los

contribuyentes que desde el próximo ejercicio surtirán sus efectos en los documentos cobratorios quedando anotadas las altas en las respectivas hojas del Registro fiscal.

Villafrechós, 14 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, José de la Guerra.—El Secretario, Luis Casas.

Núm. 5.126.

Villalón de Campos.

Remitida por el señor Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada del Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia la relación de valores unitarios de este término municipal, queda expuesta al público por el improrrogable plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes, para que la Junta pericial pueda informar dentro de expresado plazo con vista de las reclamaciones presentadas, pues de no hacerlo así, tácitamente se entenderá aprobada.

Villalón de Campos, 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde accidental, León del Fraile.

Núm. 5.129.

Villavellid.

Los días 24, 25 y 26 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial, de nueve a doce y de dos a cinco, la cobranza del 1.º y 2.º trimestres del Repartimiento general de utilidades de esta villa, del año económico actual, por el Recaudador designado por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, a fin de que hagan efectivos sus débitos y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Villavellid, 15 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.135.

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por don Eladio Mazariegos Mero, empleado y ve-

cino de Villalón de Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Alcalde de dicha villa de suspensión del don Eladio, de veintiocho de Junio y veintinueve de Julio y de separación o destitución del mismo de cuatro de Agosto últimos, del cargo de oficial primero de dicho Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de doce del actual mes, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Licenciado, Cándido Valdés.

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 5.134.

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia de hoy dictada en una certificación de la Audiencia provincial de la misma dimanante de sumario sobre estafa, se hace saber por medio de la presente al penado Felipe Martín Rodríguez, domiciliado ultimamente en Aveinte (Avila) y cuyo actual paradero se desconoce, que dicha Superioridad por auto de 27 de Noviembre de 1923, declaró extinguida la pena que le fué impuesta mediante el transcurso del término que se fijó en el auto, concediéndole los beneficios de la condena condicional, sin que conste que fuera penado por otra causa.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 5.103.

VALORIA LA BUENA.

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaría del que refrenda se sigue sumario bajo el número 33 de orden del corriente

año, sobre infidelidad en la custodia de documentos, amenazas, coacciones y estafas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a cuantos contribuyentes por impuestos municipales de los pueblos de Castroverde de Cerrato y Torre de Esgueva, se crean perjudicados por habérseles cobrado las cuotas que les fueron impuestas con recargos caprichosos o indebidos, o por haber satisfecho recibos o talones duplicados durante los años de mil novecientos veinte al de la fecha, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y series ofrecido el procedimiento conforme determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valoria la Buena, a trece de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales.

Núm. 5.096.

VALLADOLID.—PLAZA.**NOTIFICACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias que se siguen en dicho Juzgado, para dar cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, ha acordado que sea notificada por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a la procesada Vicenta Pérez, cuyo paradero y domicilio se ignora lo siguiente:

«Sumario número 71 de 1916, delito hurto, Secretario señor Suárez.

A los efectos legales oportunos, participo a V. que la Audiencia provincial de esta ciudad, en auto dictado en el sumario anotado al margen, con fecha 14 de Noviembre de 1923, declaró extinguida la pena impuesta en el mismo, a la procesada Vicenta Pérez. Sírvase V. hacérselo saber a ésta, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle del Caballo de Troya, número 8, devolviéndome la presente una vez cumplimentada.—Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 29 de Noviembre de 1924.—Amado Salas.—Señor Juez municipal del distrito de la Plaza».

Y para que tenga lugar la no-

tificación de la anterior resolución, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a 11 de Noviembre de 1924.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.097.

VALLADOLID.—PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias que se siguen en dicho Juzgado, para dar cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, ha acordado que sea notificada por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al procesado Matías Lamarga, cuyo paradero y domicilio se ignora lo siguiente:

«Sumario número 16 de 1916, delito daños, Secretario señor Suárez.

A los efectos legales oportunos, participo a V. que la Audiencia provincial de esta ciudad en auto dictado en el sumario anotado al margen, con fecha 3 de Abril de 1924, declaró extinguida la pena impuesta en el mismo, al procesado Matías Lamarga. Sirvase V. hacérselo saber a éste, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle del Caballo de Troya, posada, devolviéndome la presente, una vez cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años, Valladolid, 29 de Noviembre de 1924.—Amado Salas.—Señor Juez municipal del distrito de la Plaza.»

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior resolución, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a 11 de Noviembre de 1924.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.098.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, contra Federico Cabero, ha acordado por ignorarse el paradero de expresado denunciado, que sea citado por medio de la presente y con los

apercibimientos para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», con objeto de ser requerido para que haga efectivas las responsabilidades ha que fué condenado en el expresado juicio, y sufra el arresto impuesto, encargando a las Autoridades tanto civiles como judiciales procedan a la captura del mismo, caso de ser hallado, y ponerle a disposición de este Juzgado a los efectos antes indicados.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.099.

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Lázaro Conejo Bragado y su esposa Clementina Gil Covarrubias, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Lázaro Conejo Bragado y Clementina Gil Covarrubias, como autores ambos de una falta de escándalo a la pena de diez pesetas de multa, las cuales satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado, y además, a ambos, al pago de las costas del presente juicio, por partes iguales, y para la notificación de la presente sentencia a expresado Lázaro Conejo y Clementina Gil, expidase testimonio de este fallo, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José de Castro.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por

el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, José de Castro.

Núm. 5.100.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por escándalo, contra Luis Manso Antón, Balbino Rodríguez y Luis Aparicio, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Luis Manso Antón, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las dieciséis y treinta, a la celebración del juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.090.

ALDEAMAYOR

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado, por desobediencia, cazar con galgo y sin licencia, y entrada en heredad ajena, sin permiso del dueño, contra don Segundo Barajas y un señor Teniente o Capitán del arma de Artillería, apellidado Maroto, residente en Valladolid, y un Cortador cuyo nombre se ignora; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a los expresados señor Maroto y Cortador, cuyo domicilio y nombres se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, a la celebra-

ción del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Aldeamayor, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Félix de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 5.124.

Recaudación de Contribuciones de la primera Zona de Peñafiel.

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo de Duero, contra varios deudores por contribución rústica y urbana de los años 1922-23 y 1923-24, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Requírase a los deudores don Antolín Basto Catalina, don José Rodríguez Díez, don Nicanor Sanz Cano, don Hilario Bastos González, doña Inés Bocos Francisco, doña María Catalina Martín, doña Petra Cano Puerto, don Juan Marcos Quinzaños y don Teodosio Rodríguez Bocos, de domicilio ignorado, a sus herederos o personas que les representen, para que en término de tres días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, bajo apercibimiento de suplirles a su costa.

Y en cumplimiento de la misma se anuncia para sus efectos. Peñafiel, 8 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Longinos Sordo.

Núm. 5.123.

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo de Duero, contra varios deudores por débitos de contribución rústica y

urbana de los años 1922-23 y 1923-24, se ha dictado con fecha siete del actual, la siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles que les han sido embargados, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día veinticuatro del actual y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de la localidad, haciendo la notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por desconocerse el domicilio de los mismos.

Deudor, don Antolin Basto Catalina, débito 32'07 pesetas.

Fincas: Una tierra en término de Castrillo de Duero y pago de Tejeriz, de cabida fanega y media, linda Oriente, don Faustino Rodríguez; Mediodía, camino; Poniente, Zacarías Marcos, y Norte, el Cerral.

Otra tierra al pago de las Costanas, en dicho término, de cabida una fanega, linda Oriente, José Arranz; Mediodía y Norte, el mismo José, y Poniente, Pablo Basto.

Otra tierra en el mismo término y pago de Gastacuartos, de cabida dos celemines, linda Oriente, Demetrio Velasco; Mediodía, Claudio Marcos; Poniente y Norte, Pedro Fraile.

Otra tierra en referido término y pago de las Valienzas, de cabida una fanega, linda Oriente y Norte, herederos de Ricardo Marcos; Mediodía, Elicio Botabán, y Poniente, Eustaquio Esteban.

Deudor, don José Rodríguez Díez, débito 60'73 pesetas.

Finca: Una tierra en término de Castrillo de Duero y pago de Tejeriz, de cabida cuatro fanegas, linda Oriente, la de Aniano González; Mediodía, senda del pago; Poniente, Emeterio Marcos, y Norte, Marcelo Arranz.

Deudor, don Nicanor Sanz Cano, débito 49'05 pesetas.

Fincas: Una viña, hoy tierra, en término de Castrillo de Duero,

al pago de Fuentemorajo, de cabida media fanega, linda Oriente, Constantino Paredes; Mediodía, erial; Poniente, erial, y Norte, Benigno Arranz.

Dos sextas partes de casa y corral, en el casco de dicho Castrillo, calle de Atarazanas, sin número, que linda por la derecha, Bárbara Sebastián; izquierda, Gregorio Gamarra; espalda, dicha Bárbara, y al frente, calle de Atarazanas.

Novena parte de casa y corral, en la calle Real, número 8, linda derecha y espalda, Petronila Andrés; izquierda, Antonino González, y al frente, la calle.

Cuarta parte de casa y corral, en dicho Castrillo y calle de Atarazanas, sin número, que linda derecha, casa de herederos de Valentín Gallego; izquierda, de Sandalio González; espalda, Julián Nieto, y al frente, la calle.

Deudor, don Hilario Basto González, débito 34'83 pesetas.

Finca: Un solar de una casa derribada, cercado de pared, en dicho Castrillo y calle de la Iglesia, número 3, linda por la derecha, calle de Abajo; izquierda, corral de Tomás Pico; espalda, el mismo Tomás, y al frente, la calle, mide cuarenta metros cuadrados.

Deudora, doña Inés Bocos Francisco, débito 22'41 pesetas.

Finca: Una participación de casa y corral, representada en 221'50 pesetas, en la casa de la calle del Empecinado, número 31, en dicho Castrillo, y linda por la derecha e izquierda, la calle Real y calle de Santa Marta, y espalda, de Santiago González.

Deudora, doña María Catalina Martín, débito 19'18 pesetas.

Finca: Una casa en la calle del Barrio Nuevo, número 10, en dicho Castrillo, que linda por la derecha, de José Cuesta; izquierda, de Faustino González; espalda, tierra de José Samaniego, y al frente, la calle.

Deudora, doña Petra Cano Puerto, débito 19'15 pesetas.

Finca: Una casa en la calle de Santa Marta, número 4, en dicho Castrillo, que linda por la derecha, la de Doroteo Catalina; por la izquierda, la de Sergio Aparicio; espalda, dicho Sergio, y al frente, la calle.

Deudor, don Juan Marcos Quinzanos, débito 11'79 pesetas.

Finca: Cuarta parte de una casa y corral, y pajar accesorio, en la calle de Arriba, número 2, que linda por derecha entrando, la de Florentino Paredes; izquierda, servidumbre; espalda, Lucas Puerto, y al frente, la calle.

Deudor, don Teodosio Rodríguez Bocos, débito 175'37 pesetas.

Fincas: Una tierra en término de dicho Castrillo de Duero y pago del Regajo, de cabida nueve celemines, linda Oriente, Pascual, Arranz; Mediodía, Domingo Rodríguez; Poniente, camino, y Norte, Taraco Herrera.

Otra tierra al pago de los Cantos y sitio de la Vega del Duero, de cabida seis celemines, linda Oriente, la de Felicísimo Cea; Mediodía y Poniente, con la de Jacinto Bastos, y Norte, camino del Palastral.

Y como quiera que se ignora el actual paradero de los deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción, el cual ha de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para sus efectos.

Peñañel, a 8 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Longinos Sordo.

Núm. 5.084.

Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32.

Modino Martín, David; hijo de Práxedes y de Adamina, natural de Urones de Castroponce, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión minero, de 22 años, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojizos, nariz recta, barba redondeada, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, estatura un metro 559 milímetros, domiciliado últimamente en Urones de Castroponce, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez Instructor, J. López Zuloaga.

Núm. 5.105.

El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza y guarnición de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos que se expresan y cantidades aproximadas que se detallan, los que lo deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigidos al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las once horas.

Subsistencias

Cebada, 2900 quintales métricos.

Harina de 1.ª, 275 idem.

Harina de todo pan, 1250 idem.

Leña, 925 idem.

Paja, 5000 idem.

Sal, 28 idem.

Aceite engrase, 30 litros.

Habas, 240 quintales.

Acuartelamiento

Carbón de cok, 270 quintales métricos.

Carbón de encina, 200 idem.

Leña, 1275 idem.

Paja larga, 300 idem.

Petróleo, 162 litros.

A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo y éstos, que serán de producción nacional, para ser admitidos deberán reunir las condiciones exigidas.

La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

Para las entregas, reconocimientos, pagos y descuentos sobre éstos, se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamento de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entiende que así lo aceptan.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1924.—El General Presidente, Juan Cantón Salazar.

Imprenta del Hospicio provincial